

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REAL INMOBILIARIA RELINSA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REAL INMOBILIARIA RELINSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de septiembre de 1990, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1- 0003006 el 08 OCT. 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.051 el 15- de noviembre de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina REAL INMOBILIARIA RELINSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) La administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales; así como la compra, venta y arrendamiento de los mismos; y b) La compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, para lo que podrá importar o exportar dichos materiales. Para cumplir con su objeto social, tendrá las más amplias facultades para celebrar toda clase de contratos, civiles o mercantiles, autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; en especie S/8'996.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.

399

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ESTADO

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la Compañía, correspondiendo esta atribución a la Junta General si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

ci

4

Guayaquil, 27 de noviembre de 1990

*M. M. Martínez Davalos*

ABG" MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00000000